



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE EL BAGRE
(ANTIOQUIA)**

El Bagre, (Ant.), diciembre quince (15) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
Demandante:	SANDRA MILENA ALVAREZ CANO.
Demandado:	JOSE MANUEL ARDILA RUEDA.
Radicado:	05250-31-84-001-2022-00078-00
Sustanciación	Nro. 243 de 2022.

Atendiendo la prueba sumaria que envía la apoderada de la parte demandada, que da cuenta de su incapacidad medica por tres días, es por ello que se postergar la audiencia de inventarios señaladas para el día de hoy 15 de diciembre de 2022 y en su lugar se señala como nueva fecha para el día jueves veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y media de la mañana (9:30 AM.)

La audiencia de inventarios se surtirá conforme al artículo 501 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 080
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE ANT, EL DIA 16
MES 12 DE 200 22
A LAS 8 A.M. Y DESFIJADO A LAS 5 P.M.
SECRETARIO 